Reçibir con los demas [illegible] cossas que aqui iban
señaladas todo cumplidamente sin fal-
tar cosa alguna y que en todo ello ni en parte dello no
os pongan impedimento alguno ni lo consientan poner
que nos por la presente os hazemos merçed del dicho
ofiçio y os damos facultad para lo usar y exerzer
sin embargo que [illegible]
[illegible] de preçeder aprobaçion [illegible] comissa-
rio general y consejo de cruzada y las justiçias ordina-
rias [illegible] encargaros [illegible]
[illegible] ninguna [illegible] ofiçios conçejiles de ca-
[illegible] de padrones [illegible]
[illegible] repartimientos [illegible]
[illegible] curadurias ni [illegible] ni
[illegible] ninguna [illegible] para
que vos lleveis [illegible] en vuestra casa ni [illegible]
[illegible] repartiros
[illegible] ni bagajes para [illegible]
[illegible] de todo
ofiçio conçejil de todo lo qual [illegible]
[illegible] mandamos [illegible]
[illegible] y cumplir [illegible] penas
[illegible] mill maravedis para [illegible]
[illegible]
En la [illegible]
[illegible] a la contra [illegible] para hazeros mer-
merçed os damos liçençia y facultad poder
y autoridad para [illegible]
sona que [illegible]
ofiçio perpetuam(ent)e para siempre xamas podais
[illegible] aqui
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]